

TANDIL, 10 DIC 2019

VISTO:

El nuevo periodo de Gobierno que comienza el 10 de diciembre de 2019, del cual surge la necesidad de nombrar los colaboradores del Sr. Intendente.

CONSIDERANDO:

Las facultades del Intendente municipal para designar a sus colaboradores (conforme artículo 178 de la Ley Orgánica Municipal).

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Designase a partir del 10 de diciembre de 2019, como personal político sin estabilidad, en el cargo de **SUBSECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN** al Sr. **Alejo Marcelo Alguacil – DNI 25.739.559.**

Artículo 2º: El egreso que ocasione la presente designación impútese a las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos vigente.

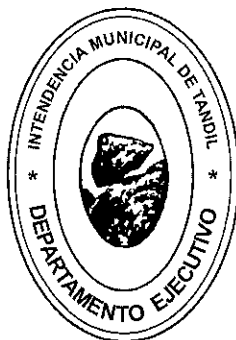
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de Secretarios.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Oficial”, remítase copia a la Presidencia del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Tomen nota Jefatura de Gabinete de Secretarios, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.

Nº

4718

Ing. OSCAR TERUGGI
Jefe de Gabinete de Secretarios




Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal